



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 352/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.---

--- Con fecha veintidós de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número MSPH/PM/194/2025; signado por la contadora pública Verónica Maribel Reyes López, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. ---

--- Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. ---

--- Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en





Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. - - - - -

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSPH/PM/194/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 45, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco feneció el seis de febrero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSPH/PM/194/2025; signado por la contadora pública Verónica Maribel Reyes López, en su carácter de

Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 352/24.

HERS/ccjr



S. G. A

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAX.

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No: MSPH/PM/194/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

C. TITULAR DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted copia certificada del Acta de Comité de Transparencia de este Municipio de fecha 03 de febrero, por medio de la cual se analizó el asunto relacionado con el expediente del Recurso de Revisión RRA/352/24, promovido por [REDACTED] para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 28 de junio de 2024; y en el que se confirmó la inexistencia de la información solicitada por el recurrente, pues al Comité nombrado recientemente, nunca le fueron entregados expedientes que hicieran notar la existencia de dicho cuerpo colegiado en este municipio, y del cual reitero, no existen antecedentes de su existencia.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**MTRA. VERÓNICA MARIBEL REYES LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA.**



¡Por amor a nuestra tierra!

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

municipio@sanpablohuitzo.gob.mx

sanpablohuitzo.gob.mx



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

En el Municipio de San Pablo Huitzo, perteneciente al Distrito de Etla, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 03 de Febrero de 2025, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Avenida Cuauhxolotitlán, Sin Número, Primera Sección, San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca, las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de cabildo que tiene como finalidad la integración del Comité de Transparencia y la designación del Titular de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2025, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, 39, y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de los artículos 10 fracción XVII, 69 y 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero. Toma de Lista.
- Segundo. Declaratoria del Quórum.
- Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día
- Cuarto. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
- Sexto. Integración del Comité de Transparencia y la designación del Titular de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2025
- Séptimo. Clausura de la Sesión

Para desahogar el orden del día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Verónica Maribel Reyes López, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, perteneciente al Distrito de Etla, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo a lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo

- Primero. Toma de Lista.

¡Por amor a nuestra tierra!

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx
🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE CIVILISMO Y TURISMO
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pablo Huitzo,
Dtto. Etla, Oax.
2025 - 2027



En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO	
Mtra. Verónica Maribel Reyes López	Presidenta Municipal	Presente
C. German Gabriel García Carrasco	Síndico Municipal	Presente
C. Aridai Velasco Ramírez	Regidora de Hacienda	Presente
C. Pablo Pedro López Ignacio	Regidor de Seguridad Pública y Vialidad	Presente
C. Geibith Avendaño Cruz	Regidora de Educación, Recreación y Deporte	Presente
C. María de Lourdes González Flores	Regidora de Civismo y Turismo	Presente
C. Luis Homar Avendaño Zepeda	Regidor de Desarrollo y Tequío	Presente

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de 7 (siete) Concejales, de los 7 (siete) que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informar a la Presidenta Municipal que "existe quórum legal"; por lo que a continuación, la Ciudadana Verónica Maribel Reyes López, Presidenta Municipal Constitucional, señala lo siguiente: *"que habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo"*.

Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo. En consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de 7 (siete) votos realizados por las y los 7 (siete) concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y 0 (cero) abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente Sesión de Cabildo.

Cuarto. Lectura y aprobación del Acta Anterior.

Para continuar con el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior como lo dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

¡Por amor a nuestra tierra!

Palacio Municipal S/N. Col. Centro. San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx
 🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO Y TEQUÍO
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

REGIDURÍA DE CIVISMO Y TURISMO
 Mpio. San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027



Enseguida el Secretario Municipal, procedo a realizar la lectura de la citada acta, en los términos siguientes: "se da lectura al acta del 27 de enero del 2025, **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.**

Una vez concluida la lectura del acta anterior, la misma se somete a consideración de los concejales presentes para su aprobación o en su caso su modificación; efecto para lo cual, una vez realizada la votación correspondiente la misma es aprobada por 7 (siete) concejales de este Ayuntamiento Constitucional.

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior

Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día 27 de enero del año en curso, a las 20:00 horas; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los concejales de este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por 7 (siete) votos de las y los 7 (siete) concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto.

Sexto. Integración del Comité de Transparencia y la designación del Titular de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2025. En uso de la palabra la Presidenta Municipal expresa que apegados a la normatividad plasmada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismas que mencionan la obligación de la constitución de un **Comité de Transparencia y la designación del Titular de la Unidad de Transparencia**, por lo que manifiesta la Presidenta Municipal que es importante la creación y designación de dichas figuras para cumplir con esta normatividad y así mismo, generar las condiciones para transparentar la información y la correcta aplicación de los recursos municipales. Una vez expuesto lo anterior la C. Verónica Maribel Reyes López, propone que el Comité de Transparencia se integre de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C. OSMAN GONZÁLEZ GUZMÁN.	Presidente
C. ARIDAI VELASCO RAMIREZ	Suplente
C. LUIS HOMAR AVENDAÑO ZEPEDA	Vocal Primero
C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ FLORES	Suplente
C. IVAN PABLO AQUINO LOPEZ	Vocal Segundo
C. NORMA JULIETA CABALLERO PAZ	Suplente

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx
 🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

Handwritten signature

SECRETARÍA MUNICIPAL
 San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PAZ, SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REGISTRO Y CULTURA

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE AGRIPECUARIO Y RURAL

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TENDIDO

SECRETARÍA DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAX. 2025 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
 San Pablo Huitzo, Etlá, Oax. 2025 - 2027

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PAZ, SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REGISTRO Y CULTURA

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE AGRIPECUARIO Y RURAL

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TENDIDO

SECRETARÍA DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAX. 2025 - 2027



Por lo que corresponde al Titular de la Unidad de Transparencia, la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Presidenta Municipal Constitucional, propone que para servir en dicho cargo al C. OSMAN GONZALEZ GUZMAN.

Acto seguido se concede el uso de la voz a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes, al manifestar su deseo de no hacer uso de la palabra, se somete a votación la propuesta hecha por la C. Presidenta Municipal para la Conformación del Comité de Transparencia de este Municipio, manifestándose levantando la mano de manera unánime respaldándose dicha propuesta.

A continuación, se pone a disposición de cada uno de los miembros del Ayuntamiento el uso de la palabra para pronunciarse con relación a la propuesta para desempeñarse como Titular de las Unidad de Transparencia de este Municipio, por lo que al no haber manifestación alguna se procede a la votación correspondiente, y de manera unánime los miembros del Cabildo votan de manera unánime a favor de la propuesta que hizo la C. Presidenta Municipal.

Ante la integración del Comité de Transparencia y la designación del Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Presidenta Municipal toma a sus integrantes la respectiva protesta de ley, exhortándolos al cumplimiento de sus funciones garantizando a la ciudadanía el respeto de sus derechos fundamentales.

Séptimo.Clausura de la Sesión.

La Ciudadana Verónica Maribel Reyes López, Presidenta Municipal de San Pablo Huitzo, perteneciente al Distrito de Etlá, Oaxaca, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 19:08 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Distrito de Etlá, Oaxaca, para el periodo 2025-2027.

C.P Verónica Maribel Reyes López
Presidenta Municipal Constitucional

¡Por amor a nuestra tierra!

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx

🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE
SARREY RECREO
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
REACCIÓN PORTE
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE
FACIENDA
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027

REGIDURÍA DE
CIVISMO Y TURISMO
Mpio. San Pablo Huitzo,
Etlá, Oax.
2025 - 2027



C. German Gabriel García Carrasco
Síndico Municipal

C. Aridai Velasco Ramírez
Regidora de Hacienda



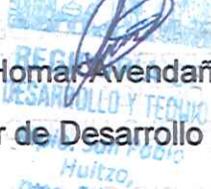
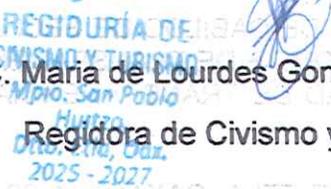
C. Pablo Pedro López Ignacio.
Regidor de Seguridad Pública y
Vialidad

C. Geibith Avendaño Cruz.
Regidora de Educación, Recreación y
Deporte



C. María de Lourdes González Flores
Regidora de Civismo y Turismo

C. Luis Homar Avendaño Zepeda
Regidor de Desarrollo y Tequio



C. Osman González Guzmán
Secretario Municipal
Doy fe,



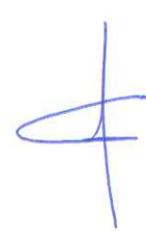
En términos del artículo 92 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca

¡Por amor a nuestra tierra!

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx

🌐 sanpablohuitzo.gob.mx



CIUDADANO OSMAN GONZALEZ GUZMAN SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 16, PÁRRAFO PRIMERO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:-----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO DE 5 HOJAS POR EL ANVERSO ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA OAXACA; Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- COPIA DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA DESIGANCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN PABLO HUITZO.

EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, A 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

CIUDADANO OSMAN GONZALEZ GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL

"DOY FE" 2025 - 2027



SECRET
MUN
Mpio. S
Hu
Oct. 8
2015



que este Comité en funciones tampoco encontró expedientes o antecedentes sobre su existencia.

En ese orden de ideas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, confirma y acuerda:

ÚNICO: Se acuerda la inexistencia de la información solicitada por el hoy recurrente, circunstancia que deberá hacerse de conocimiento del Titular del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Cúmplase.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA**

**C. OSMAN GONZÁLEZ GUZMÁN
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. ARIDA VELASCO RAMÍREZ
SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. LUIS HOMAR AVENDAÑO ZEPEDA
VOCAL PRIMERO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ FLORES
SUPLENTE DE VOCAL PRIMERO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. IVÁN PABLO AQUINO LÓPEZ
VOCAL SEGUNDO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**NORMA JULIETA CABALLERO PAZ
SUPLENTE DE VOCAL SEGUNDO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

¡Por amor a nuestra tierra!

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx
🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

CIUDADANO OSMAN GONZALEZ GUZMAN SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 16, PÁRRAFO PRIMERO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:-----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO DE 2 HOJAS UTILES POR EL ANVERSO ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA OAXACA; Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- COPIA DEL ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 14 DEL MES DE MARZO DE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO.

EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, A 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**CIUDADANO OSMAN GONZALEZ GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL**

"DOY FE"